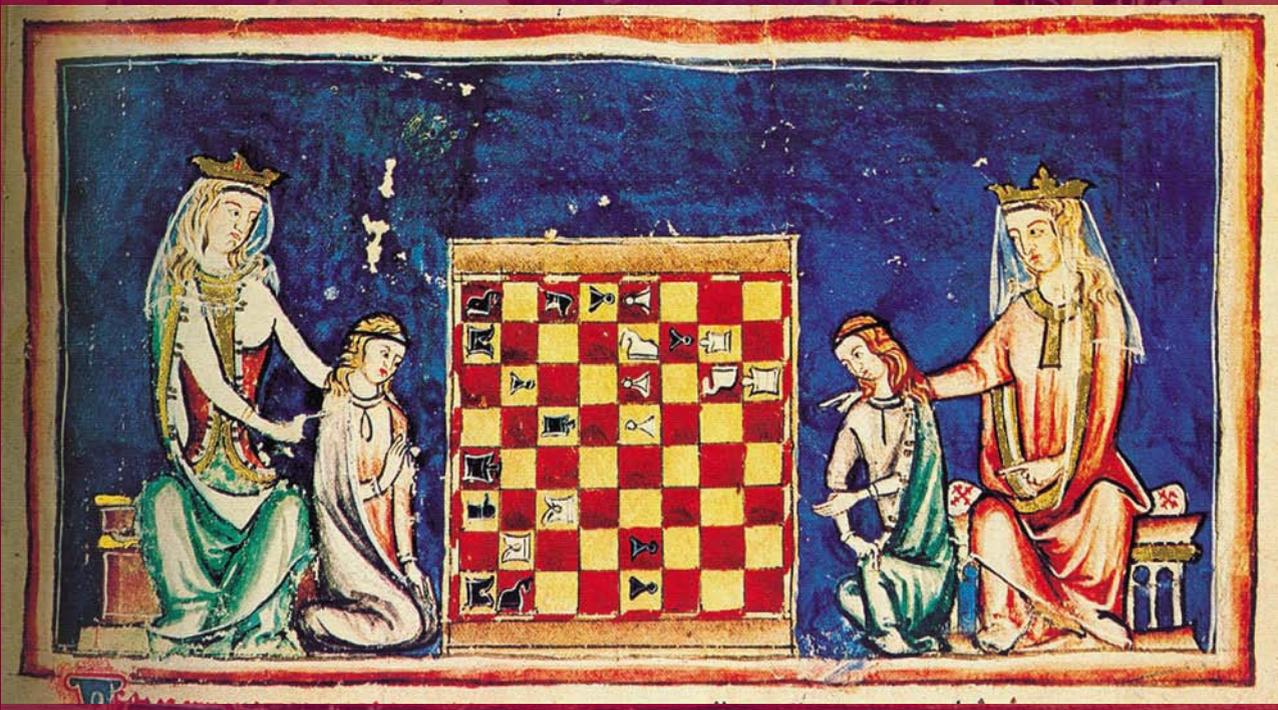


## LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA

M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso - Juan Francisco Jiménez Alcázar (Coords.)



Monografías de la Sociedad  
Española de Estudios Medievales

3

M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso  
Juan Francisco Jiménez Alcázar  
(Coords.)

*LAS MUJERES EN LA EDAD MEDIA*

MURCIA-LORCA

2013



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



Título: *Las mujeres en la Edad Media*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 3

*Coordinadores:*

M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso

Juan Francisco Jiménez Alcázar

*Comité organizador:*

M<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> Concepción Quintanilla Raso y Cristina Segura Graño

*Comité Científico:*

Salvador Claramunt Rodríguez; Carlos de Ayala Martínez; Flocel Sabaté Curull; María Asenjo González; Carlos Barquero Goñi; José Vicente Cabezuelo Pliego; M<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz; José Antonio Fernández Flórez; Etelvina Fernández González; Francisco García Fitz; Manuel González Jiménez; Juan Francisco Jiménez Alcázar; Fernando López Alsina; M<sup>a</sup> Concepción Quintanilla Raso; Nicasio Salvador Miguel; M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos externos a través del sistema de pares ciegos.

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales y Editum.

ISBN: 978-84-941363-5-1

Depósito Legal: MU 1184-2013

Fotocomposición e impresión: Compobell.

# ÍNDICE

## *Prólogo*

M <sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso y Juan Francisco Jiménez Alcázar .....	11
---	----

## **1. EL MARCO GENERAL**

### *El signo de la libertad femenina hace historia de las mujeres*

M <sup>a</sup> Milagros Rivera Garretas.....	17
--	----

### *Las mujeres medievales. Perspectivas historiográficas*

Cristina Segura Grañó .....	33
-----------------------------	----

## **2. ENTRE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD**

### *Femmes et justice en Aragon a la fin du Moyen Âge (XV<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècle). Des résistances féminines à l'ordre matrimonial*

Martine Charageat .....	57
-------------------------	----

### *El ajuar doméstico y personal de las mujeres en la sociedad urbana andaluza del siglo XV*

Ricardo Córdoba de la Llave .....	77
-----------------------------------	----

### *Familia, mujeres y repoblación en el Reino de Granada*

M <sup>a</sup> Teresa López Beltrán.....	115
--	-----

### *Conflictos por dotes y arras en la Castilla bajomedieval*

Roberto J. González Zalacain.....	145
-----------------------------------	-----

### *La mujer a través de los testamentos valencianos*

Dolores Guillot Aliaga .....	153
------------------------------	-----

## **3. EL TRABAJO FEMENINO**

### *La cultura del trabajo femenino en la Murcia bajomedieval*

María Martínez Martínez y Ángel Luis Molina Molina .....	173
--	-----

*Las mujeres y los trabajos relacionados con la muerte en la Baja Edad Media*  
Ana del Campo Gutiérrez..... 203

*Participación de las mujeres en la economía urbana del País Vasco durante la Baja Edad Media*  
Janire Castrillo Casado ..... 213

*Las mujeres trabajadoras en las industrias de Valencia a finales del siglo XIV e inicios del XV*  
Iván Martínez Araque ..... 223

#### **4. EN EL MUNDO DEL PODER**

*O protagonismo da mulher na política da dinastia de Avis*  
M<sup>a</sup> Helena da Cruz Coelho..... 243

*Las mujeres de la Orden de San Juan en la Península Ibérica durante los siglos XII y XIII* ..... 259  
Carlos Barquero Goñi

*María de Molina, reina madre entre la Literatura y la Historia*  
Carmen Benítez Guerrero ..... 267

*Queenship: teoría y práctica del ejercicio del poder en la Baja Edad Media castellana*  
Diana Pelaz Flores ..... 277

*Doña Mencía o un matrimonio que no logró separar un reino*  
Paz Romero Portilla ..... 289

#### **5.- CREENCIAS, COSTUMBRES, CULTURAS**

*Mulieres religiosae, predicación femenina y expectativas y actuaciones de doña María de Castilla, reina de Aragón*  
M<sup>a</sup> Carmen García Herrero ..... 299

*De beatas a monjas: procesos significados políticos de la institucionalización laical femenina en la Edad Media Tardía (Córdoba, 1464-1526)*  
M<sup>a</sup> Mar Graña Cid ..... 329

<i>Feminidad e identidad: las judeoconversas en el Aragón bajomedieval y la celebración del Shabat</i>	
Miguel Ángel Motis Dolader .....	347
<i>“Su belleza es su perdition”: mujer y sexualidad. El ejemplo de Castilla, 1200-1350</i>	
Ana Estefanía Ortega Baún .....	363
<i>La interpretación de la mujer en la obra de Gonzalo de Berceo</i>	
Juan Antonio Ruiz Domínguez .....	375
<i>La problemática de la autoría femenina en la Edad Media: una lectura política en la Castilla de la primera mitad del siglo XV</i>	
Covadonga Valdaliso Casanova .....	383

# “SU BELLEZA ES SU PERDIÇION”: MUJER Y SEXUALIDAD. EL EJEMPLO DE CASTILLA, 1200-1350

Ana E. Ortega Baún

*Si tu ojo derecho te hace caer, sácatelo y tíralo.*

*Evangelio según San Mateo, 5, 29.*

## 1. INTRODUCCIÓN\*

*E entre las otras cosas las mugeres mucho desean parescer fermosas e por esto facen mucho por los componimientos de sus cuerpos; e por ende los maridos deven tener mientes cuáles componimientos les son convenibles e cuáles no, ca ellas nunca pueden ser buenas ni virtuosas si se pagaren de los malos componimientos e deshonestos<sup>1</sup>.*

Estas palabras de Juan García de Castrojeriz expresan claramente que los deseos de una mujer por ser bien parecida, pueden acabar con su honra o con su buena fama. La virtud de una mujer no sólo depende de sus buenas acciones, sino también de cómo se viste o se maquilla. La mujer ideal en la Edad Media es de buen linaje, bella, rica y bien acostumbrada, siendo esta última característica de las más importantes, pues significa que es sumisa, discreta... pero sobre todo casta. Mas no obstante, no sólo ha de ser de correcta sexualidad, sino que también ha de aparentarlo a través de diferentes maneras, entre las que se encuentra su forma de vestir:

\* Esta investigación ha sido realizada gracias a la concesión de una ayuda destinada a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

<sup>1</sup> *Glosa castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egidio Romano. Edición, estudio preliminar y notas de Juan Beneyto Pérez*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, Libro XX, Parte I, Capítulo XXI. A partir de ahora citaremos por Libro, Parte y Capítulo.

*... ni descubran sus cuellos ni muestren sus pechos ni abran sus costados, ca por esto fueron e son denostados muchos e muchas, [...] que las vestiduras honestas mucho componen a los ommes e a las mugeres, e las deshonestas mucho las descomponen, ca dan de sí sospecha de malos o de malas<sup>2</sup>.*

Las ansias de belleza o la belleza por sí sola, sin artificios, pueden arruinar a una mujer pero también encumbrarla, destinos en los que la sexualidad tiene mucho que ver, pues el buen parecido físico excita a los hombres. A partir de este hecho veremos cómo en diversas fuentes castellanas de entre 1200 y 1350, la belleza femenina bascula entre el don y la maldición, y cómo su cultivo, su mejora, se verá hostigado desde los puntos de vista religioso y laico, llegando incluso a ser utilizado en contra de ellas.

## 2. LA BELLEZA

### 2.1. *El don*

La mujer ideal ha de ser hermosa. Este don es muy beneficioso para ella, pues durante su juventud, o en la viudedad, su belleza la ayudará a encontrar con mayor facilidad un marido que cumpla sus expectativas; pero también lo es para la institución matrimonial<sup>3</sup>. Entre los objetivos principales del matrimonio se encuentran dos de índole sexual, estrechamente relacionados entre sí y con el atractivo físico: el tener hijos y el orientar la sexualidad dentro de sus límites, es decir, la monogamia heterosexual. La Segunda Partida, donde se contiene lo que podríamos denominar un Espejo de Príncipes, recomienda al rey en primer lugar que se case con una mujer de alto linaje, y seguidamente que sea bella, pues de este modo la amará más y los hijos que tendrá con ella serán más hermosos. A la hora de casar a sus hijas ha de valorar que el futuro yerno sea apuesto, pues esta característica no sólo ayudará a la joven pareja a tener más y mejor descendencia sino, lo que es más importante, a ser felices juntos: *e sobre todo que se quisiessen bien. E esto es, cosa que vence todas las otras cosas*<sup>4</sup>. Aún así, aunque se vea necesaria la belleza en ambos, si esto no es posible, al menos la mujer ha de ser apuesta ya que sus encantos físicos también retendrán sexualmente a su cónyuge, alejándole del adulterio:

2 *Glosa castellana...*, II, II, XIII.

3 JUAN RUIZ, ARCIPRESTE DE HITA, *Libro de buen amor*. Edición de Alberto Blecua, Madrid, Ediciones Cátedra, 1992, copla 1542.

4 *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso el IX [sic] con las variantes de más interés y con la glosa de Gregorio López; vertida al castellano y estensamente adicionada, con nuevas notas y comentarios y unas tablas sinópticas comparativas, sobre la legislación española, antigua y moderna...* por Ignacio Sanponts y Barba, Ramón Martí de Eixala y José Ferrer y Subirana, Barcelona, Imprenta de Antonio Bergnes, 1843-1844. Partida II, Título VI, Ley I y II; Partida II, Título VII, Ley XII y Título XX, Ley II. A partir de ahora las citaremos por Partida, Título y Ley.

*El matrimonio no tan solamente es ordenado a aquellos tres bienes que dijimos de suso, mas aún es ordenado especialmente para la generación de los hijos e para escusar la fornicación; e do las mugeres son fermosas en los cuerpos, han los maridos gran razón de escusar toda fornicación<sup>5</sup>.*

La belleza femenina aparece como un freno a los deslices amorosos del marido, evitando por ello tres males diferentes, tanto sociales como religiosos: el conflicto que se desata cuando un hombre mantiene relaciones sexuales con una mujer soltera, casada o viuda, pues de este modo atenta contra la honra de la familia de la seducida; el pecado de adulterio, considerado un pecado mortal muy grave: *llega a la natura e despojo del bien e de la gracia de la virtud; ante es en esta natura tal coyto commo este es commo comer mezclado con venino<sup>6</sup>*; y finalmente los problemas maritales, pues el engaño puede derivar en riñas, problemas y, finalmente, en la ruptura de la convivencia, lo que acabaría derivando en acciones tan mal vistas por Iglesia y sociedad como son la barraganía de casados y casadas e incluso en la bigamia, al rehacer cada cual su vida<sup>7</sup>. Por ello, podríamos decir que la belleza de la mujer no es sólo recomendable, sino necesaria para que las parejas vivan *sin cuita y sin mancilla, y sin ningún engaño<sup>8</sup>*.

Ayer y hoy, la belleza es sinónimo de sexualidad. Quien posee este don, es deseado sexualmente por las personas del otro género, *tan hermosa la vio, que luego deseó gozarla<sup>9</sup>*, lo cual como hemos visto, puede ser muy beneficioso, aunque no para el alma, pues la empuja a caer en los pecados de la lujuria:

*E si alguna muger [...] tanto ama la su fermosura que sabe que los omes pecan en ella cobdiçianola para pecar, e non la querria perder nin la querria asconder, nin de delante dellos se desviar [...], señal es que mas ama aquella fermosura que a Dios, ca por averla o guardarla o demostrarla, consiente en los mandamientos de Dios quebrantar<sup>10</sup>.*

5 *Glosa castellana...*, II, I, XIII.

6 MARTÍN. J. L. Y LINAGE CONDE, A., *Religiòn y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1987, p. 180.

7 Un repaso sobre la problemática de estas cuestiones y de otras de índole sexual se puede consultar en: ORTEGA BAÚN, A. E., «Sexualidad y conflictividad en la Baja Edad Media castellana», en CARRASCO MARTINEZ, A. (et alli), *Conflictos y sociedades en la Historia de Castilla y León. Aportaciones de jóvenes investigadores*, Valladolid, Universidad de Valladolid. Secretariado de publicaciones e intercambio editorial, 2010, pp. 247-261.

8 *Cantigas de Santa María. Códice Rico del Escorial. Ms. escurialense T.I.1. Introducción, versión castellana y comentarios de José Filgueira Valverde*, Madrid, Castalia, 1985, cantiga 132, p. 223.

9 *Cantigas de Santa María...*, cantiga 64, p. 116.

10 PÉREZ, M., *Libro de las confesiones. Una radiografía de la sociedad medieval española. Edición crítica, introducción y notas por Antonio García y García, Bernardo Alonso Rodríguez y Francisco Cantelar Rodríguez*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002, p. 592.

Hombres y mujeres pecan por la belleza, aunque esto se puede ver de un modo mucho más laxo. Las circunstancias en las que se ve envuelto un pecador a la hora de cometer su falta, convierten el pecado en más o menos grave, de ahí que el confesor tenga que conocerlas. Dentro de ellas una de las más importantes es el con quién se peca, siempre presente y muy detallada en los confesionales, especialmente a la hora de confesar las faltas sexuales: *en razón de la fornicación demandará si era virgen o corrupta, o casada o muger del siglo..., ...con christiana o con mora, con virgen o con corrupta, con fea o con hermosa...*<sup>11</sup>. La belleza es una circunstancia a tener en cuenta a la hora de valorar la mayor o menor gravedad de los pecados relacionados con la lujuria. Muy probablemente, el atractivo físico de la pareja sexual femenina se considere un atenuante, puesto que su belleza hizo aparecer el deseo y lo volvió difícilmente controlable. Este mismo razonamiento parece también disculpar a las mujeres hermosas, ya que a la hora de valorar otra de las circunstancias del pecado, el quién peca, se especifica claramente que el confesor ha de saber si es *fermosa o fea*, muy probablemente porque las primeras tienen más ocasiones de pecar al atraer a un mayor número de hombres y, por tanto, se ven más acosadas por el pecado al tener un mayor número de ocasiones de caer en la tentación<sup>12</sup>.

## 2.2. La maldición

La belleza enciende el deseo de los hombres, lo cual es beneficioso para el matrimonio y hasta disculpable ante los ojos de Dios. De este modo, la que es hermosa se puede sentir afortunada. Pero por otro lado, en las fuentes vemos cómo los atractivos físicos de una mujer pueden obrar en contra de sus intereses al convertirla en un blanco más apetecible para hombres y alcahuetes.

La buena imagen física convierte a cualquier mujer, soltera, viuda o casada, en un objetivo más deseable para los hombres, lo cual puede traerlas graves problemas de diversa naturaleza. Al visitarlas, perseguirlas, frecuentar los mismos lugares, enviarlas joyas o, incluso, expertas alcahuetas *en desbaratar en poco tiempo la cordura* para seducirlas, las mujeres acaban cediendo a sus favores. Un dicho oriental reza que *non conviene al sesudo que case con fermosa muger, por que se enamorarán muchos d'ella, e por esto despreciará a su marido*, es decir, que la belleza femenina está ligada al adulterio. Si este don frena al marido en su búsqueda de aventuras extramatrimoniales, también puede provocar que ella, al verse requerida por otros hombres, caiga en esa falta o que, al menos, así lo crea el cónyuge<sup>13</sup>.

11 MARTÍN Y LINAGE CONDE, *Religión y sociedad medieval...*, p. 200; PÉREZ, *Libro de las confesiones...*, p. 580.

12 PÉREZ, *Libro de las confesiones...*, p. 580.

13 *Bocados de oro. Kritische Ausgabe des altspanischen. Textes von Mechthild Crombach*, Bonn,

El adulterio, como cualquier otra relación sexual mantenida por una mujer fuera del matrimonio, la deshonor tanto a ella como a sus familiares. La honra es uno de los valores más estimados de la sociedad castellana medieval desde el siglo XII, importancia que se puede apreciar, por ejemplo, en la relevancia que tienen las injurias<sup>14</sup>. Esta es la imagen que se gana un individuo a través de las conductas y comportamientos que la sociedad entiende como buenos; realizar lo contrario deshonor. Muy unida a ella está la fama, que es tanto el producto de esa valoración social como, sobre todo, la reputación que se gana con esos comportamientos. Pero esta honra es un patrimonio familiar y además masculino, pues le viene a la mujer de mano de su padre o de su marido, y son los varones de la familia los encargados de repararla.

Hay diferentes formas de que una familia vea mermada su honra; una de ellas son los escarceos sexuales de sus mujeres fuera del matrimonio, estén casadas o no<sup>15</sup>. Esto se debe a la creencia de que las féminas son propiedad del cónyuge y/o de los parientes masculinos, de ahí que se las considere un bien que han de saber proteger<sup>16</sup>. En cambio, la vida disoluta de un varón no afecta para nada a la imagen de su familia. De este modo, la belleza de las mujeres, de un modo o de otro, puede hacerlas caer en relaciones sexuales que son condenadas por atentar contra la honra. Pero incluso las que no se ven encandiladas por tales acciones quedan también deshonradas y pierden su buena fama, ya que sus familiares y vecinos acaban pensando que sí han sucumbido a los requerimientos de los pretendientes, pudiendo la familia vengar la falta que han cometido a través del ejercicio de la violencia<sup>17</sup>.

No hace falta ser cortejada para que una mujer gane mala fama, su belleza se encarga de ello. Al atraer simplemente a los hombres, o sencillamente por envidia, el vecindario acaba murmurando sobre su vida sexual, lo cual la puede obligar a no frecuentar mucho los espacios públicos para evitar ser vista y, por tanto, acallar los rumores<sup>18</sup>. Esta relación entre deshonor y mundo exterior hunde sus raíces en que fuera del hogar familiar, en las calles, plazas o iglesias, hombres

Romanisches Seminar der universitat Bonn, 1971, p. 26.

14 Para conocer mejor la relación entre honra e injuria ver: MADERO, M., *Manos violentas, palabras vedadas: la injuria en Castilla y León (siglos XIII – XV)*, Madrid, Taurus, 1992 y SERRA RUIZ, R., *Honor, honra e injuria en el derecho medieval español*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1969.

15 Para conocer otras formas de perder la honra ver: GIBELLO BRAVO, V. M., *La imagen de la nobleza castellana en la Baja Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999.

16 MADERO, *Manos violentas...*, pp. 112-113.

17 ORTEGA BAÑ, A. E., «Sexo foral: conflicto, género, consideración y sexualidad en los fueros de la Extremadura histórica y la Transierra castellana y leonesa», en *La Historia peninsular en los espacios de frontera: las «Extremaduras Históricas», y la «Transierra» (siglos XI-XV)*, (Cáceres, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2010). Comunicación inédita.

18 *Glosa castellana...*, II, II, XXI.

y mujeres que no están emparentados se encuentran y toman contacto entre sí, una sociabilidad que no suele ser bien vista si no está plenamente justificada, o si la mujer no va acompañada por otra que impida con su presencia las palabras y gestos destinados a seducirla, mujeres *antiguas e probadas en buena vida e alabadas de buena fama*. Dentro de los muros de la casa la familia controla a sus mujeres; en este ambiente es muy difícil que pierdan su honra al mantener una relación sexual extramarital, pues fuera los hombres acechan, lo que convierte al mundo exterior en un mundo peligroso<sup>19</sup>.

Finalmente, la belleza de una mujer puede hacer incontrolable el deseo sexual de un hombre, llegándola a violar. Según Egidio Romano, Dina la hija de Jacob, fue forzada por mostrar vanidosamente su belleza fuera de los muros de su casa, en la calle<sup>20</sup>. Crónicas como *De rebus hispaniae* o la Primera Crónica General, al relatar la violación de la hija del conde Julián a manos del último rey visigodo, detallan que esta era de las más hermosas doncellas de la corte<sup>21</sup>. Al hacer referencia a este hecho y a ninguno más sobre las circunstancias de la violación, los cronistas están utilizando la belleza como motivo y como forma de excusar la fuerza, en este caso perpetrada por el rey. Las características físicas de la muchacha llevaron a Rodrigo a no poder contener sus instintos sexuales y viceversa, sus actos son justificables porque su naturaleza humana respondió a la belleza de la mujer, la cual existe para atraer sexualmente a los hombres. Tal razonamiento, en el que la víctima femenina acaba siendo culpable, no es raro en una sociedad machista como la medieval. En algunos fueros, vemos cómo las mujeres han de mostrar ante el resto de la comunidad que han sido violadas mediante ciertos gestos, gritos y arañazos, los cuales pertenecen al duelo y por tanto al dolor, siendo la única forma de probar que no consintieron tal acto, pues se cree que debido a su naturaleza tendente a la lujuria, las mujeres son capaces de ceder ante una violación y de disfrutar de ella<sup>22</sup>. Pero en tiempo de guerra contra el musulmán las mujeres hermosas se arriesgan a ser más que violadas. En la Alabanza de España contenida en la crónica de Rodrigo Jiménez de Rada, podemos leer una adaptación de Isaías 13, 15-16: *las mujeres son destinadas a la deshonra, y las más bellas, al denuesto*, siendo esta última parte un añadido del Toledano, lo que le confiere más valor<sup>23</sup>. Cuando Jiménez de Rada hace referencia a que las más bellas serán

19 *Glosa castellana...*, II, II XX.

20 *Glosa castellana...*, I, I, XI. Curiosamente, en otras versiones de la Biblia como en la General Estoria la vanidad de Dina no se menciona: ALFONSO EL SABIO; *General estoria. Primera parte. Edición de Antonio G. Solalinde*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1930, Génesis, Libro VII, Capítulo XXIX.

21 RODERICI XIMENII DE RADA, *Historia de rebus Hispaniae sive Historia gothica. Cura et studio, Juan Fernández Valverde*, Turnhout, Brepols, 1987, Libro III, Capítulo XIX. A partir de ahora citaremos por Libro y por Capítulo.

22 ORTEGA BAÚN, «SEXO foral...».

23 RODERICI XIMENII DE RADA, *Historia de rebus...*, III, XIX.

injurias, indica que las ocurrirá algo peor que el ser violadas, lo cual ya representa un denuesto, una falta contra la honra muy fuerte. La violación es un insulto que vive la mujer en su cuerpo, pero al menos de este modo no deshonor a su familia, pues ocurrió en contra de su voluntad. El que sea designada a la injuria está relacionado con las peores faltas que puede cometer, ser destinada al sexo más condenado por la sociedad, en este caso acabar siendo la esclava sexual de un musulmán, lo cual va contra dos normas sociales: la contención de la sexualidad femenina dentro del matrimonio y la prohibición de que las mujeres mantengan relaciones sexuales con personas de otra religión, pues su mente débil hará que sus amantes las convenzan con facilidad de que traicionen a sus hermanos de religión<sup>24</sup>. Así pues, por su belleza las mujeres serán más deshonradas.

### 3. EL CULTIVO DE LA BELLEZA

Si la simple belleza de la mujer puede convertirse en un grave problema, su mejoría, el uso de todo aquello que potencie ese don, significa elevar el número de peligros a los que queda expuesta. Pero el cultivo de la belleza no es algo accidental, sino voluntario, se busca para cumplir unos objetivos generalmente relacionados con la sexualidad, razón por la cual esta actividad es sancionada.

Los usos a los que hacen referencia las fuentes son bastante variados y hacen referencia al empleo de maquillajes, tintes y adornos, así como a ciertos cortes de vestidos. Sirvan como ejemplo el *alcoholar* los ojos, pintar las uñas, aclarar el rostro, teñir de rojo los labios y aplicar colorete en las mejillas, a lo que se une el uso de tintes, en especial para volver rubios los cabellos o para ocultar el paso del tiempo. Con respecto a la ropa, se censura el descubrir cuellos, escotes y brazos, así como manipular las vestiduras para mostrar más el cuerpo. Tatuarse las manos es una práctica también mal vista, así como el *pulir* y estirar la cara *para tirar las arrugas*<sup>25</sup>.

#### 3.1. La condena religiosa

Las técnicas de belleza arriba mencionadas son, para muchos escritores eclesiásticos, engaños del diablo e incluso formas de servirle pues, a través de ellas, se hace pecar a los demás, caer en la lujuria, ya que ponen *su femencia en la cobdicia de la carne [...] ca no es sino fuego para los mancebos e encendimiento de luxuria a los que la ven*. Son, en definitiva, señales exteriores de quienes se ven movidos por la lujuria<sup>26</sup>.

24 ORTEGA BAÚN, «Sexo foral...».

25 *Glosa castellana...*, II, I, XXI.

26 *Glosa castellana...*, II, I, XXI.

Si cultivar la belleza mediante ungüentos y vestidos está vedado porque hace surgir en los demás el pecaminoso deseo sexual, también lo está proporcionar tales vías para el pecado. Todos aquellos que se dedican a fabricar, vender o incluso inocentemente regalar, objetos *que non son sino para mirar los ojos e para vanidat*, pecan gravemente porque *fizieron por ende a los otros pecar, e los pecados e daños que los otros fizieron por ende, a estos seran demandados, e son tenidos de fazer emienda a los omes de los daños, e de los pecados a Dios*. Debido a esto, las profesiones dedicadas a hacer y comercializar *coronas garridas e frontales, e otro si las que fazen tocas mucho compuestas e garridas e loçanas, otrosi los que fazen atarradillas garridas e las venden [...] otrosi los fazen e venden los alvayaldes e las otras colores e conçillas e unturas e polvos con que se afeitan e untan las mujeres*, son tildadas de oficios *que son mas con daño que con pro* porque son fuente de pecados, especialmente de la lujuria. Además estos fabricantes y comerciantes son conscientes del daño que cometen y, aún así, siguen ejerciendo tales ocupaciones. Son por tanto responsables de los pecados en los que se hundan los demás. Finalmente, la misma condena cae sobre los que proporcionan las materias primas para producir los ungüentos, buhoneros y *espeçieros*, los cuáles venden hierbas como el *alvayalde* o la *conçilla*. Aún así, estos productos no siempre son vendidos con mala intención puesto que no siempre son utilizados para fines deshonestos, de ahí que el que los elabora y/o venda y quiera quedar libre de pecado, ha de mirar bien a quién se los proporciona: *que las non venda nin done a ome nin a muger que sepa por çierto que usa mal dellas e que las quiere para mal fazer e para pecar*<sup>27</sup>.

La misma condena tienen los costureros, zapateros y *tocaderas* cuando crean y venden vestido y calzado cuyo único objetivo no es el cubrir el cuerpo, sino realzarlo y hacerlo más llamativo hacia los demás:

*Non deven los alfayates o costureros fazer costuras garridas nin loçanas, nin asacar de si tales cosas nuevas, loçanas e gallardas [...] eso mismo de los adobos de los paños e de los tocados; [...] de las camisas loçanas e con cuerdas e con çintas e con brocales [...] E non deven, otrosi, los çapateros fazer grandes garridezas en los çapatos, nin entallamientos vanos, nin grandes puntas sin pro e con mucha vanidat. E guardense los que tienen çapatos o çapatatas o çuecos dorados e labrados con seda, ca non sabemos si se pueden salvar tales obras faziendo.*

Con sus productos están comprometiendo su salvación eterna y las de sus clientes, dejando que estos no sólo caigan en la vanidad, sino que cumplan sus objetivos sexuales, de ahí que *en grand peligro tienen sus almas si mejor non usan de su ofiçio o non lo mudan*<sup>28</sup>.

27 PÉREZ, *Libro de las confesiones...*, pp. 448-449 y 488.

28 PÉREZ, *Libro de las confesiones...*, p. 450.

Maquillaje, adornos, vestidos... son utilizados por las mujeres medievales, entre otros motivos, para cumplir el canon de belleza establecido y, así, gustarse más y/o gustar al otro género. Por ello, por provocar el deseo sexual en los hombres, estos usos son religiosa y hasta socialmente mal vistos. Pero para que una mujer logre este objetivo, ha de salir de su casa y mostrarse ante los demás, exhibirse, de ahí que vayamos a ver esta circunstancia espacial íntimamente relacionada con el uso de afeites y otros elementos.

La mujer que se arregla únicamente para verse hermosa, sin ninguna otra pretensión, no peca de lujuria, solamente de vanidad, aunque estas mismas prácticas sirvan para seducir, para cumplir *muchas luxurias*<sup>29</sup>. En cuando cruza el umbral del hogar, es el momento en el que la lujuria empieza a acompañar al cultivo de la belleza.

Contra el noveno mandamiento pecan no sólo aquellos que desean sexualmente a una persona con la que no están casados, sino también los que se hacen desear: *todos los omnes e mugeres que se afeytan porque otras las cobdicien*<sup>30</sup>. Tal acto viene acompañado de una serie de comportamientos muy marcados, que buscan el ser más vistos: *pecan las mugeres que se afeytan e se visten a sobejania, e salen e pasan o paranse en algunos lugares por se demostrar e por vanagloria*. Iglesias, plazas, puertas... son los espacios más públicos, más concurridos y, por lo tanto, en los que mejor van a conseguir sus objetivos, *enamorar a algunos omes de mal amor e suzio*. Al exhibirse no sólo tratan de ser deseadas, de disfrutar viendo cómo los demás caen en el pecado, sino de ganar un futuro contacto físico, de encontrar un amante. Tales personas son comparadas con el diablo, pues tientan a los demás a caer en el pecado, ya sea en el de adulterio, el de fornicación o a actuar contra el noveno mandamiento. Además, los que miran y disfrutan con lo que ven, hacen aumentar la vanidad de los observados, lo que eleva la pecaminosidad de la situación<sup>31</sup>.

Quienes deciden mostrarse arreglados ante los demás sin ninguna intención sexual, sino sólo *por se honrar e por se preciar e aparesçer*, también están haciendo surgir el pecado y por tanto están faltando contra la ley de Dios, pues su comportamiento se considera un *escandalo*, un mal ejemplo, aunque involuntario *por non querer nin a sabiendas por fazer a otro pecar*. El escándalo es una acción o un comportamiento público poco correcto, a través del cual, los que lo observan, *entran en pecado*. En este caso como en el anterior, su falta radica

29 PÉREZ, *Libro de las confesiones...*, p. 450.

30 RESINES, L., *El catecismo del Concilio de Valladolid de 1322*, Valladolid, Luis Resines, 2003, catecismo de Cartagena de 1323, pp. 151-152.

31 PÉREZ, *Libro de las confesiones...*, p. 206, 204; MOREL-FATIO, A., «Textes castillans inédits», *Romania*, 1887, vol. 16, pp. 364-379, p. 380.

en que al arreglarse y salir a la calle, otros pecan, pues es inevitable que surja el deseo sexual<sup>32</sup>.

Como se ha podido ver, contra el noveno mandamiento no sólo atentan las mujeres al arreglarse, sino también los hombres. El Concilio de Toledo de 1323, así como los diferentes catecismos que surgieron a raíz del celebrado en Valladolid el año anterior, explican y desarrollan los diez mandamientos, y en el penúltimo incluyen el *afeitarse* y mostrarse, una condena dirigida a ambos géneros, lo cual no se va a reproducir en la esfera laica<sup>33</sup>.

### 3.2. La condena laica

Las mujeres *nunca pueden ser buenas ni virtuosas si se pagaren de los malos componimientos e deshonestos*, puesto que el objetivo de estos es seducir a los hombres<sup>34</sup>. *Las vestiduras honestas mucho componen a los ommes e a las mugeres, e las deshonestas mucho las descomponen, ca dan de sí sospecha de malos o de malas*, siendo estas, al contrario que las honestas, fémimas que mantienen relaciones sexuales fuera de los límites del matrimonio, lo cual está muy mal visto socialmente. Por eso, las ansias de belleza pueden arruinar la buena opinión que tienen los demás de una mujer<sup>35</sup>.

El uso de la ropa y del maquillaje que permiten a una mujer encontrar con mayor facilidad un amante, es un camino hacia la deshonra, a la vez que crea mala fama. Incluso quien los emplea sin ánimo de ser deseada, se está ganando dentro de la comunidad el renombre de que en verdad sí está buscando contacto físico, y que acabará cayendo en los brazos de algún hombre, afectando indudablemente a la honra. Por tanto, estas prácticas están vinculadas a unos comportamientos sexuales vetados a la mujer. La casada puede excusarse en que sólo quiere estar bella para si misma o para su marido, aunque difícilmente se librárá de los celos de este, no sólo porque sospeche de la fidelidad de ella, sino también porque el cuerpo femenino es propiedad del cónyuge y, quien lo mira, se está apoderando de una visión que no le pertenece.

32 PÉREZ, *Libro de las confesiones...*, pp. 206-207. Para saber más del mal ejemplo ver: ORTEGA BAÚN, A. E., «Ver, oír, hablar y actuar. Lo delictivo y lo pecaminoso en la comunicación de las conductas sexuales en Castilla, 1200-1350», en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F. (ed.), *Actas del V Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (de próxima aparición).

33 TEJADA Y RAMIRO, J., *Colección de cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América: (en latín y castellano)*. III, *Concilios del siglo IX en adelante, con notas e ilustraciones por Juan Tejada y Ramiro*, Madrid, Imprenta de Pedro Montero, 1861, Concilio Toledo 1323, p. 508. RESINES, *El catecismo del Concilio...*, Catecismo de Cartagena de 1323, pp. 151-152; de Toledo 1323, p. 156; sólo se hace referencia exclusivamente a la mujer en el de Toledo de 1345, pp. 337-338.

34 *Glosa castellana...*, II, I, XXI.

35 *Glosa castellana...*, II, II, XIII.

No hemos de olvidar tampoco que en un mundo tan visual como el del Medievo, uno es lo que dicen sus ropas que es. El vestido es un signo que indica el estatus social, si la mujer está casada o si es viuda o soltera, así como si ejerce el oficio de prostituta. En Las Partidas, por ejemplo, portar los “paños” que suelen llevar estas últimas, identifica sin ninguna duda a la portadora con una mujer pública; y años más tarde los *pannos de grandes quantias con adobos de oro e de plata* con los que visten las barraganas de clérigos, las confunden con las mujeres honestas que están casadas. Por tanto, fácil es pensar que quien se arregle de forma deshonesta será una persona deshonesto y, por ello, tendrá que aguantar lo que esta categoría conlleva, deshonra y mala fama, tal y como les ocurría a las mujeres que vestían como prostitutas, pues como ellas no podían reclamar compensaciones por violaciones o injurias<sup>36</sup>.

#### 4. LA BELLEZA, ALIADA DE LA ALCAHUETERÍA

Engaños, elixires de amor, encantamientos... el repertorio a través del cual una alcahueta consigue encandilar a una mujer es muy amplio, y evidentemente en él se encuentran los regalos en forma de tocas, zapatos y otros ropajes que el amado envía para que la mujer aumente su belleza. Pero incluso antes de este momento, las viejas celestinas utilizan la vanidad femenina, exactamente para acercarse a sus víctimas.

Buhonera, *corredera*, *ervera*... estos son algunos de los posibles disfraces de una alcahueta, pues la venta casa por casa de joyas, paños y sobre todo afeites, no levanta ninguna sospecha sobre segundas intenciones, ya que muchas veces las celestinas ejercen verdaderamente estos oficios. A partir de ellos conocen previamente a sus víctimas, lo que les será de gran utilidad y, ante todo, ofrece acceso directo a las mujeres de la casa, interesadas en mejorar su aspecto. A través del cultivo de la belleza la alcahueta ha conseguido acceder a su víctima y, ocultándose en esta actividad, comienzan sus engaños: *con polvos e afeites e con alcoholeras / echan la moça en ojo e çiegan bien de veras*<sup>37</sup>.

Una forma rápida y sencilla de atrapar a la mujer alcahueteada es alabando su belleza, agasajándola, diciéndola que un hombre ha quedado prendado por su belleza:

*¿Así acogéis a quien os muestra tan gran amor? ¿Y no veis que en catándoos luego se enamoró de vos? Y no es maravilla, ca de tal donaire os hizo Dios, que no*

<sup>36</sup> *Las Siete Partidas...*, VII, IX, XVIII; *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla*, vol. II, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1863, pp. 14-15.

<sup>37</sup> JUAN RUIZ, ARCIPRESTE DE HITA, *Libro de...*, coplas 440 y 937.

*ha hombre que os vea que luego no sea preso del vuestro amor. Y ciertas, tuerto haríais en ser escasa de lo que Dios os quiso dar francamente, y por Dios señora, no le queráis penar, dándole la buena respuesta que espera*<sup>38</sup>.

Finalmente, el envío de regalos es otro medio bastante recurrido para seducir a una mujer. Baste recordar el par de zapatos que le fueron enviados a una mujer casada durante la ausencia de su marido y relatado en las cantigas de Santa María, así como las fajas cosidas con seda que entregaban los dominicos zamoranos a sus amantes o futuras amantes, monjas del monasterio de Santa María de las Dueñas, mediante alcahuetas<sup>39</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Desde el principio de los tiempos, belleza y sexualidad han estado relacionadas, aunque no siempre se ha tratado de una unión dichosa. Frente a una Historia, la de la belleza y la estética, que se puede presentar liviana, la irrupción de la sexualidad en ella acaba con esta amable visión.

Aunque el atractivo de la mujer sea muy beneficioso para el matrimonio, la paz en la comunidad y hasta para disculpar con mayor facilidad los pecados relacionados con la lujuria, esta se convierte en una condena cuando por ello son acosadas por hombres y alcahuetes, siendo fácilmente deshonoradas. Su cultivo, por tanto, está mal visto al aumentar no tanto el peligro sobre ellas, sino sobre los demás: la belleza hace pecar, la belleza es una vía para deshonar a la familia. No obstante, hay una diferencia clara entre el discurso eclesiástico y el laico. Mientras que la Iglesia no duda en condenar tanto a hombres y mujeres por hacer surgir en los demás los deseos de la carne, el mundo civil, el mundo de la honra, no duda en criminalizar los encantos de la mujer, lo cual se observa claramente en la violación, donde el hombre viola espoleado por la belleza y, aunque no sea eximido de su culpa, al menos es disculpado.

Éxito en el matrimonio y paz frente al acoso, violación, deshonra, celos. La belleza, don buscado, puede acabar con el rasgo más importante que ha de tener una mujer, la honestidad, de ahí que el atractivo físico para las mujeres castellanas del periodo 1200-1350, sea su maldición y su perdición.

38 *Libro del Caballero Zifar*, Edición de Joaquín González Muela, Madrid, Castalia, 1990, p. 219.

39 *Cantigas de Santa María...*, Cantiga 64, pp. 116-118; LINEHAN, P., *Las Dueñas de Zamora: secretos, estupro y poderes en la Iglesia española del siglo XIII*, Barcelona, Península, 2000, pp. 70 y 73.